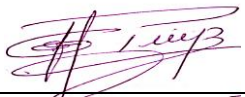




ACTA No. 0197			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Atención CRAV - Tunja			
CIUDAD Y FECHA:	Tunja, 7 de julio 2026.	HORA INICIO: 8.00 a.m.	HORA FIN: 2.00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Carrera 8 # 9 A-50 Barrio Maldonado.	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Acompañamiento y socialización de servicios de asesoría de emprendimiento para población víctima, convocados en oficinas del CRAV - Tunja.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Asistir y aportar en los espacios de la Unidad para las Víctimas y las entidades del SNARIV, articulando estrategias interinstitucionales que faciliten el acceso de la población víctima del desplazamiento por el conflicto armado a los servicios institucionales .			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
El Dinamizador de Emprendimiento para población Víctima Jairo Ignacio Perico en las oficinas CRAV – Tunja realiza orientación y socialización a emprendedores convocados de la ruta de atención a víctimas que facilita el acceso a los programas de orientación ocupacional, intermediación laboral, formación profesional integral, certificación de competencias laborales, emprendimiento y demás servicios institucionales de la entidad y, con el fin de fortalecer las competencias para la empleabilidad de la población víctima de la violencia por el conflicto armado ya sea individual o colectivamente; promoviendo el acceso efectivo a oportunidades de generación de ingresos y aportando a su reparación integral, conforme a las políticas públicas de atención a víctimas			
CONCLUSIONES			
Se socializo orientación a la ruta de atención a víctimas y este anexo metodológico se ajustan los procesos de Emprendimiento, con base en las capacidades y oportunidades de la población víctima. Se realizo acompañamiento y asesoría personalizada en el Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV) definidos en el marco de la Ley 1448 de 2011.			
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL



Acompañamiento a emprendedores	Permanente	Jairo Ignacio Perico Pinto Dinamizador P.V.		
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jairo Ignacio Perico Pinto	SENA - APE	Si	N.A:	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Evidencia fotográfica:



Listado de asistencia:

